

200 años del ingreso de José Gervasio Artigas al Paraguay

Fecha de Recepción: 12 de Julio de 2020
Fecha de Aceptación: 20 de Septiembre de 2020

DOI: <https://doi.org/10.46553/RGES.56.2020.p.157-183>

En este 2020 se cumplen doscientos años de la llegada de José Gervasio Artigas al Paraguay, país en el que vivió durante treinta años hasta su fallecimiento, en 1850. Por tal motivo, el suplemento cultural del diario *ABC Color* convocó a cuatro historiadores de Uruguay, Argentina y Paraguay para escribir sobre el contexto y las circunstancias en que se produjo ese hecho, y ofrecer observaciones que permitieran arrojar luz sobre las tres décadas que Artigas pasó en el Paraguay, siendo testigo de profundas transformaciones políticas y sociales. Durante la preparación de los textos los autores dialogamos, intercambiamos ideas, nos leímos y nos hicimos más conscientes –si cabe– sobre la necesidad de profundizar la conversación. De este modo, nos pareció oportuno revisar y ampliar los márgenes de las contribuciones para luego publicarlas en el formato de una auténtica mesa redonda de diálogo e intercambio de informaciones sobre el exilio, la vida social en el Paraguay decimonónico y las conexiones del federalismo en Uruguay, Paraguay y Argentina.

José Artigas y el nacimiento del federalismo correntino

Dardo Ramírez Braschi*

Los aniversarios, en ocasiones, actúan como disparadores que nos llevan a recordar y repensar sucesos históricos que sellan la vida política de los Estados y, en ese marco, el rol que desempeñaron algunos hombres determinantes en las construcciones políticas. Este es el caso de José Gervasio de Artigas, que lo rememoramos en ocasión de cumplirse dos siglos de su arribo al Paraguay.

El siglo XIX trajo como impronta en la región del Río de la Plata el surgimiento de nuevos Estados, que inmediatamente entraron en la encrucijada de la organización

* Universidad Nacional del Nordeste, dramirezbraschi@yahoo.com.ar

institucional, cuestión ésta de fortísimas consecuencias. Una de las cuestiones a resolver era la manera en que el poder se distribuiría en los espacios territoriales y si cada una de las fragmentaciones territoriales serían poseedoras de derechos y podrían ser ejercidas autonómicamente.

Ante estos asuntos, tempranamente surgieron posiciones que reivindicarían la soberanía de los pueblos, tal como lo hizo Paraguay y, poco tiempo después, las provincias litorales bajo la protección del artiguismo.

Así surgieron las primeras soberanías, que no solamente bregaron por la independencia, sino también por un orden político equitativo, lo que llevaría a asumir posiciones de defensa de derechos soberanos que visiblemente se mantendrían durante la segunda década, bajo la impronta del artiguismo: construir un Estado desde la organización confederativa-federativa (en los momentos iniciales no se apreciaban marcadas diferencias de lo que cada uno de estos conceptos significaba).

En esta ocasión, quisiera exponer los ligámenes de los principios del artiguismo con la evolución del Estado Provincial correntino, sus ideales republicanos y el concepto de federación, que caracterizarán toda la etapa preconstituyente.

Ya en 1814, en pleno accionar de la Asamblea Constituyente de Buenos Aires – reunida a partir de 1813–, la situación en Corrientes llegaó a una tensa inquietud tras la necesidad de discutir los principios que los diputados reunidos en Buenos Aires omitían reconocer: la administración de los derechos de las provincias. En el tratamiento de esta cuestión, dos serán los hitos fundacionales en la voluntad de los correntinos: la disposición Capitular del 20 de abril de 1814 y el Congreso Constituyente de junio de 1814.

El Cabildo correntino dejó para la posteridad el Acta del 20 de abril de 1814, donde expresaba su adhesión al artiguismo, comulgando con las ideas del caudillo oriental al declarar la Independencia bajo el sistema federativo, a pesar de que sectores capitulares opondrían resistencia. Pero la representación de la Sala Capitular no contaba con una legitimidad que aglutinase a todos los pueblos adherentes a la ciudad, razón por lo cual el artiguismo consideraría indispensable la necesidad de convocar a un Congreso, con la representatividad de todos los pueblos de la jurisdicción correntina. Entonces, el Acta Capitular del 20 de abril de 1814 representa la primera manifestación, expresa y formal, de adhesión de Corrientes al sistema federal de gobierno, revelando sus derechos autonómicos al “declarar la Independencia de la Provincia bajo el sistema federativo”.¹

¹ Archivo General de la Provincia de Corrientes. Actas Capitulares, Tomo 46 – Fs. 1 (vta.).

Artigas creía indispensable que las provincias, a través de sus propios órganos políticos, tomasen las decisiones necesarias encaminadas a la libertad e independencia, afianzando sus potestades políticas, tal como lo demuestran las correspondencias que intercambiaba con el gobernador de Corrientes Juan Bautista Méndez, en cuyas líneas el caudillo oriental declaraba que se tornaba imprescindible ir avanzando en la organización del país, constituyendo una Liga con las demás provincias.²

El segundo momento destacado en esta cuestión emergió dos meses después, más precisamente el 11 de junio, cuando se dieron inicio las sesiones del Congreso, conformado por representantes de toda la provincia.³ En el seno del Congreso las ideas y los proyectos a seguir no fueron unánimes. Había disparidad en los criterios, y la principal dificultad por resolver gravitaba alrededor de la intensidad del vínculo con Buenos Aires. En esa intensidad residía la diferencia. Uno de los grupos, cuyos voceros principales eran José Simón García de Cossio y Ángel Fernández Blanco, buscaba incorporar a Corrientes al orden institucional vinculado con la Asamblea constituyente que sesionaba en Buenos Aires.

Sujetarse a Buenos Aires implicaba entrar vigorosamente en la órbita de sus decisiones, y, por lo tanto, suponía una adhesión incondicional a la política del Directorio, la que estaba muy distante de reconocer principios de soberanía o algún accionar de autonomía por parte de las provincias. Más aún, los partidarios de esta política encontraron el rostro visible para enfrentar militarmente al artiguismo: Genaro Perugorría. Oportunamente, éste sería representante de Artigas ante el Congreso; y más tarde pagaría su deslealtad con la vida.

El sector artiguista partía de la urgente necesidad de crear la existencia estadual de la provincia, de recrear el contexto necesario para ejercer el pleno derecho a través de sus órganos de Estado y decidir sobre las cuestiones de política local. Para esto, se debía lograr primeramente la organización política e institucional a fin de garantizar la preservación de los derechos autónomos.

Como podemos apreciar, eran dos interpretaciones de un momento histórico extremadamente complicado y riesgoso: el primer grupo daba primacía a intereses económicos y sociales, por lo que la propuesta era crear una estructura estadual acorde a esas pretensiones; en oposición, se encontraban aquéllos que consideraban como imprescindible para el crecimiento económico de estas provincias una plena autonomía territorial y autodeterminación política de los intereses porteños.

² Archivo General de la Provincia de Corrientes. Correspondencia oficial, Tomo 5, Folio 36.

³ Wenceslao Néstor Domínguez, *El primer Congreso correntino* (Buenos Aires. 1964), pp. 47 y 48.

Pero con el transcurrir del tiempo la coincidencia entre artiguismo y la doctrina correntina quedaría manifiesta en una serie de factores concurrentes; entre los cuales, particularmente la provincia de Corrientes incorporó aspectos geohistóricos que afianzarían su posición.

Coincidencias para enfrentar a Buenos Aires, la necesidad de frenar la potencialidad expansiva del Brasil, la prioridad de que el comercio exterior no lo maneje solo un puerto excluyendo a otros, la obsesión por un Gobierno republicano, son algunos de los postulados que presentaban en común. Todavía más, el artiguismo y la provincia de Corrientes fueron quienes enfrentaron militarmente a Buenos Aires de manera decidida y contundente.

Aquel nexo iría germinando a partir de las primeras manifestaciones de soberanía expresadas por el Cabildo de Corrientes, la adhesión a Artigas en 1814, y continuaría con los postulados más sobresalientes en la historia pactista interprovincial correntina, hasta alcanzar la impronta del Pacto Federal de 1831.



Mapa político de la región del Plata donde se observa la división administrativa del sistema de intendencias en la década de 1810 a 1820. John Pinkerton, London 1818. Mapoteca del autor.

Los principios básicos del artiguismo fueron instrumentados por Corrientes en su proyecto de Pacto de 1830, manteniendo de modo idéntico la actitud unificadora que implicaba la idea de federalismo, la autonomía de las instituciones provinciales y la política de habilitar puertos para el comercio exterior.⁴ El proyecto de Pedro Juan Ferré se convertía, de este modo, en la continuidad de los primeros principios artiguistas; no así, en cambio, el Pacto firmado el 4 de enero de 1831, en el que no se lograrían siquiera postulados básicos enclavados por el pensamiento de Artigas y, esta exclusión del federalismo económico del Pacto definitivo revelaría un claro triunfo de la diplomacia bonaerense.

Cabe decir que cuando Buenos Aires propuso el federalismo, éste resultó ficticio y parcializado. El Puerto no necesitaba del federalismo y ello se visualiza claramente en el sistema federal contemporáneo argentino. Los intereses sectoriales del Puerto mutaron en la segunda parte del siglo XIX, al instalarse con la figura del Estado Nacional para ir consolidándose definitivamente durante el siglo XX.

Aquel fortísimo vínculo entre artiguismo y provincia de Corrientes se manifestaría claramente en dos aristas referenciales, las que fueron fundamentales, tanto para uno como para otro: el federalismo y el republicanismo. A tal extremo llegamos que considero que la construcción del constitucionalismo correntino basado en un férreo republicanismo, como así también las sucesivas muestras de federalismo provincial, derivaron de la matriz propuesta por José Artigas -la que irrumpió claramente en 1814-; a partir de la cual había comenzado a despuntar una identidad local propia, característica y peculiar de las décadas preconstituyentes y traspasada a la construcción doctrinaria del pensamiento de los hombres de la provincia.

La provincia de Corrientes, en las primeras décadas del constitucionalismo rioplatense, bregó contra las mismas fuerzas que contrarrestaron al artiguismo, a saber, aquellas fuerzas centrípetas que la capital porteña venía ejerciendo desde los primeros momentos sobre el territorio de la antigua jurisdicción virreinal y que, posteriormente, tendrían identidad propia.

De manera que el derrotero artiguista contó, hasta último momento, con la colaboración correntina, tal cual lo manifiesta la firma del Pacto de Ábalos (24 de abril de 1820), donde se ratificaron los principios federales y la conformación de un Congreso organizativo.⁵ Sin embargo, estos episodios representaron los últimos intentos en tiempos de

⁴ Dardo Ramírez Braschi, *La provincia de Corrientes y el Pacto Federal de 1831. Disputas sobre federalismo y organización política en la etapa preconstituyente argentina* (Corrientes: Moglia Ediciones, 2017).

⁵ Federico Palma, “El Congreso de Ábalos”, *Ensayos, estudios y monografías*, N.º 5 (1951), Universidad de la República (Uruguay), Instituto de Investigaciones Históricas.

agonía del poder artiguista que estaba pronto a sucumbir, pues todos los caminos conducían a Artigas a territorio paraguayo.

Para concluir, creo necesario expresar que, entre las diversas cuestiones histórico-culturales que unen a paraguayos y correntinos, tiene una valía preponderante la herencia de los valores del artiguismo, arraigados profundamente en las manifestaciones de autodeterminación y defensa de derechos locales, que durante el siglo decimonónico fue materia crucial y definitiva.

Referencias bibliográficas

- Busaniche, José Luis. *Estanislao López y el Federalismo del Litoral*, Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1969.
- Caillets-Bois, Ricardo R. *Rosas y la Comisión Representativa creada por el Pacto Federal de 4 de enero de 1831*. Buenos Aires: Casa Jacobo Peuser Ltda., 1941.
- Contribuidores UBA: *Documentos relativos al Tratado del 4 de enero de 1831*. Documentos para la historia argentina, Vol. 16. Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Historia Argentina "Doctor Emilio Ravignani". Buenos Aires: Editor Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1922.
- Demicheli, Alberto. *Formación Constitucional Rioplatense*, (Tres tomos). Buenos Aires: Roque Depalma Editor, 1956.
- Domínguez, Wenceslao Néstor. *El primer Congreso correntino*, Buenos Aires: 1864.
- Ferré, Pedro. *Memorias del Brigadier General Pedro Ferré, octubre de 1821 a diciembre de 1842 (Contribución a la Historia de la provincia de Corrientes en sus Luchas por la Libertad y contra la Tiranía)*. Buenos Aires: Editorial Coni, 1921.
- Gómez, Hernán F. *El general Artigas y los hombres de Corrientes*. Corrientes: Editorial Amerindia, 2010.
- _____. *Historia de la provincia de Corrientes. Desde la Revolución de Mayo al Tratado del Cuadrilátero*. Corrientes: Amerindia Ediciones Correntinas, 1997.
- González Calderón, Juan A. *Artigas Precursor del Federalismo Republicano (Las Instrucciones del Año XIII)*. Montevideo: Ed. Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, 1963.
- Leyes de la Provincia de Corrientes (1821-1830) sancionadas por los Congresos Constituyentes Generales y Permanentes*. Tomo I, Corrientes: Imprenta del Estado, 1929.

Mantilla, Manuel Florencio. *Crónica histórica de la Provincia de Corrientes*. Tomo I, Buenos Aires: Banco de la provincia de Corrientes, 1972.

Miranda, Héctor. *Las Instrucciones del Año XIII*, (Dos tomos). Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. Montevideo: Biblioteca Artigas, Colección de Clásicos Uruguayos (Vol.46), 1964.

Palma, Federico. “El Congreso de Ábalos”, *Ensayos, estudios y monografías*, Nº 5 (1951), Universidad de la República (Uruguay), Instituto de Investigaciones Históricas.

Ramírez Braschi, Dardo. *La provincia de Corrientes y el Pacto Federal de 1831. Disputas sobre federalismo y organización política en la etapa preconstituyente argentina*. Corrientes: Moglia Ediciones, 2017.

Sagarna, Antonio. *Los Pactos Preexistentes en la Constitución Nacional*. Conferencia leída en: Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe), el 24 de octubre de 1936. Buenos Aires, 1937.

Cuando el Paraná fue un Rubicón.

Hechos, preguntas y ¿certezas? sobre José Artigas en Paraguay

Tomás Sansón Corbo*

El 5 de setiembre de 1820 José Artigas cruza el Paraná e ingresa a Paraguay por Itapuá, la actual Encarnación. Quedaba atrás una década de lucha en la Banda Oriental. Una etapa jalonada por victorias y por derrotas. Tiempo de fragua de un pensamiento libertario, republicano y federal. Errores tácticos, flaquezas humanas y traiciones variopintas lo condujeron hasta Candelaria.⁶ Culminaba el frenesí revolucionario y comenzaba otra etapa. El Paraná fue su Rubicón, *alea jacta est*. Una nueva vida le esperaba en el territorio gobernado por José Gaspar Rodríguez de Francia.

* Universidad de la República (Uruguay). slbt@hotmail.com

⁶ La presencia de Artigas en Paraguay ha sido objeto del interés de intelectuales uruguayos y extranjeros desde la década de 1830. Las primeras noticias se conocieron gracias al testimonio de viajeros o funcionarios que por diversos motivos tuvieron contacto con él. Los textos referidos al tema son varios y no corresponde reseñarlos en este artículo pues, en general, se trata de versiones que abrevan en las mismas fuentes. De todos modos, hay tres obras que pueden considerarse canónicas y de consulta ineludible: Daniel Hammerly Dupuy, “Rasgos biográficos de Artigas en el Paraguay”, en *Artigas. Estudios publicados en “El País” como homenaje al jefe de los Orientales en el centenario de su muerte, 1850-1950*, coordinado por Edmundo Narancio (Montevideo: Ediciones de *El País*, 1949); Nelson Caula, *Artigas ñemoñaré I. Vida privada de José G. Artigas. Las ocho mujeres que amó. Sus catorce hijos. Desvelando su ostracismo y su descendencia en Paraguay* (Montevideo: Rosebud Ediciones, 1999); Ana Ribeiro, *El Caudillo y el Dictador* (Montevideo: Planeta, 2003).